



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-1748.

11001-3-24-1113

DE 17 MAY 2024

## ACTO ADMINISTRATIVO

*Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-1786 del 24 de mayo de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de San Cristóbal.*

### LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el 24 de mayo de 2022, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió Acto Administrativo 11001-1-22-1786, mediante la cual concedió Licencia de Urbanización en la modalidad de Desarrollo, para el predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de San Cristóbal, el cual cobró fuerza ejecutoria el 15 de junio de 2022.
2. Que el 08 de febrero de 2024, mediante Acto Administrativo 11001-1-24-0262, este despacho, concedió una modificación a la Licencia de Urbanización antes señalada.
3. Que como Urbanizador responsable figura el Arquitecto LEOPOLDO BONNET QUANT, identificado con C.C. No. 19.168.837 y portador de la Matrícula Profesional No. 25700-08381.
4. Que los señores ELSY DE JESUS VARGAS BRAND, identificada con C.C. No. 41.630.340, OSCAR HELI VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 19.255.060, RAUL DE JESUS VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 19.332.767, CLEMENCIA VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 51.644.227 y JALIL VARGAS BRAD identificado con C.C. No. 19.363.729, en calidad de propietarios del predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL), solicitaron ante este despacho el día 15 de abril de 2024, mediante radicación CU3-24-1748, prórroga al término de vigencia de la Licencia de construcción en mención.





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-1748.

11001-3-24-1113 DE 17 MAY 2024

## ACTO ADMINISTRATIVO

*"Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-1786 del 24 de mayo de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de San Cristóbal*

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

*"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable".*

6. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Arquitecto LEOPOLDO BONNET QUANT, identificado con C.C. No. 19.168.837 y portador de la Matrícula Profesional No. 25700-08381, en calidad de Urbanizador responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Conceder a los señores ELSY DE JESUS VARGAS BRAND, identificada con C.C. No. 41.630.340, OSCAR HELI VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 19.255.060, RAUL DE JESUS VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 19.332.767, CLEMENCIA VARGAS BRAND, identificado con C.C. No. 51.644.227 y JALIL VARGAS BRAD identificado con C.C. No. 19.363.729, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de Urbanización otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-1786 del 24 de mayo de 2022, para el predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el día 15 de junio de 2022.





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-1748.

11001-3-24-1113

17 MAY 2024

## ACTO ADMINISTRATIVO

DE

*"Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-22-1786 del 24 de mayo de 2022, expedida por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio localizado en la KR 12 E 64 A 49 S (ACTUAL) de la Alcaldía Local de San Cristóbal*

**PARÁGRAFO.** Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Urbanizador responsable.

**ARTÍCULO 2.** El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 15 de junio de 2025.**

**ARTÍCULO 3.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Urbanización aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-1-22-1786 del 24 de mayo de 2022, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,  
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA.  
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

27 MAY 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO